



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para la señora MARIA ROCIO CORREA, transcurrió los días 30 de noviembre y 1- 2- 5- 6-7 - 9 - 12- 13- 14- 15- 16 y 19 de diciembre de 2022 y 11- 12- 13 - 16 - 17- 18 y 19 de enero de 2023 y guardó silencio.- INHABILES: 5- 6-7- 12- 13-14- 19-20- 26 y 27 de noviembre y 3- 4- 8 - 10 - 11- 17 y 18 de diciembre de 2022 y del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive por Vacancia Judicial y 14- 15-21 y 22 de enero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/258

Por el término de tres (3) días y para los fines indicados en el Artículo 228 del Código General del Proceso, se da traslado a las partes que intervienen en este proceso del INFORME PERICIAL DE GENETICA FORENSE efectuada a la demandante, a la señora ROSALBA COLORADO DE RENDON con muestra de sangre del causante ALFONSO SUAREZ JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez.

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822a23f0758135a081c0627e90eb4a64daa2e4956f1cff922bd598bcf2c6eaad**

Documento generado en 25/01/2023 01:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>